



OFICIO N° 51995
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.88°/371

VALPARAÍSO, 05 de octubre de 2023

La Diputada señora CLARA SAGARDIA CABEZAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los protocolos de limpieza en canales de aguas para la mitigación de inundaciones en las provincias del Biobío y Arauco, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8262D82E8E557F08



OFICIO N° 68

MAT: SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DE PROTOCOLOS DE LIMPIEZA EN CANALES DE AGUAS Y ANTECEDENTES DE DESVÍO DEL CAUCE DEL RÍO LAJA DE LA PROVINCIA DE BIOBÍO Y ARAUCO.

Valparaíso, 04 de Octubre 2023

**A: SEÑOR RODRIGO SANHUEZA BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**

**DE: SEÑORA CLARA SAGARDÍA CABEZAS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludarlo cordialmente, en el marco de mi trabajo parlamentario y como es de público conocimiento de los desastres naturales que fuimos afectados en los últimos meses, el cual generó el desborde del río Laja, trajo consecuencias devastadoras para la comunidad, pérdida de sus casas, pérdidas de fuentes de trabajo y lo peor de todo vidas humanas.

En razón de lo anterior es necesario contar con procedimientos de limpieza de canales de aguas a fin de estar preparados y mitigar inundaciones para enfrentar los frentes de mal tiempo que en la actualidad son recurrentes.

Debido a los fundamentos expuestos y en uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados he requerido a la Dirección general de Aguas, que se oficie para que informe lo siguiente

1.- Para que informe si cuentan con protocolos de limpieza de canales de aguas para la mitigación de inundaciones enfocado en la provincia del Bio Bío y Arauco.

2.- Para que informe que trabajos se han realizado después del desborde del río Laja.





3.- Información o antecedentes de desvío del cauce del río Laja y su obstrucción para las primeras inundaciones en sector Villa Peluca, comuna de Antuco, así como también el corte de ruta del sector Villa Peluca.

Un cordial saludo,

Sin otro particular y esperando su pronta respuesta se despide atentamente,


Clara Sagardía Cabezas
Diputada de la República
Distrito 21


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLARA SAGARDIA C.

